DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO No. DGPE/DRLA/DIR/0671/2021

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo en la CDMX.

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM
P R E S E N T E

En conferencia de prensa del día de hoy la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, pone a la CDMX en color amarillo a partir del lunes 10 de mayo de 2021, por lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM, de 14 de agosto de 2020, en especial sus Acuerdos Primero incisos a) y c), y Tercero segundo párrafo; los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que las trabajadoras y los trabajadores administrativos de base al servicio de la UNAM, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, deberán incorporarse a sus labores en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la presente notificación, por lo cual, la fecha de reincorporación será a partir del 24 de mayo de 2021, a excepción de quienes derivado de su contratación (sábados, domingos, días festivos, terciados nocturnos), será a partir del 22 de mayo del presente año

No omito manifestarle, conforme al convenio ya mencionado, la reanudación de las actividades laborales en la CDMX, será en forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y trabajadores administrativos de base que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en los incisos d) y e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, no deberán de reincorporarse aún a sus labores.

Así mismo, esta administración central estará pendiente para que las medidas de protección sean implementadas conforme al semáforo epidemiológico amarillo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., mayo 7 de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Dr. Celedonio Ruiz Santana, Director de Relaciones Laborales.